



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01036387--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Obra con la Sra. Soledad Lucrecia DÍAZ, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la contratación es que la Srta. Soledad Lucrecia DÍAZ preste funciones en el Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras integrando el Laboratorio de Estructuras y asistiendo al personal del Departamento de Estructuras en el orden, limpieza, y mantenimiento de las oficinas, pasillos y laboratorio;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, que será solventado con fondos propios de dicho Centro;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Srta. Soledad Lucrecia DÍAZ (D.N.I: 28.582.990), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 15 de Enero de 2025 hasta 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Estructuras a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/NB/Mbl